

DECRETO 386

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Comunicar a D. Manuel A. Gomez Fuentenebro, que vista su instancia solicitando licencia municipal para instalar un kiosco librería en la Avda. S. Esteban no puede ser resuelto en estos momentos su solicitud ya que se encuentra actualmente en estudio el regimen de concesiones de dichos permisos y hasta que no sea definitivamente urbanizada la Plaza de Serrat y Bonastre no se puede señalar lugar de ubicación de ningún puesto. dicha solicitud debe quedar aplazada y pase el expediente a su archivo sin más tramite.

El Alcalde,



DECRETO 387

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Alfredo Casabayo Mercero, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a snack-Bar, sito en la Avda. del Generalísimo no 105, bajos de esta ciudad, y que figuraba a nombre de Victor Jago García, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 398

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Gines Martinez Garcia, la licencia municipal que tiene solicitada para colocar dos mesas y ocho sillas en la acera de frente al establecimiento de bar, sito en el P^o de la Montaña s/n^o bajos de esta Ciudad, ya que no consta que haya solicitado licencia de apertura a su nombre pasando el expediente a su archivo sin más trámite.

En caso de interés deberá hacer nueva solicitud y de la apertura de bar a su nombre

El Alcalde,



DECRETO 399

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Carlos Bartel Sierra, para que le sea expedido el Carnet Municipal de Conductor de Auto-Turismo, en esta Ciudad, con domicilio en la Avda. General Puola n^o 63, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



38.
DECRETO 330
11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: comunicar a la Compañía Novalux Iberica S. A. que visto el informe del Inspector médico del Dto 1º de no poder informar de las condiciones sanitarias del local dedicado a almacén de aparatos de luminotécnica sin venta al público sito en la calle Ramon Berenguer s/nº de esta Ciudad, se deniega la licencia solicitada de apertura de dicho local, de su escrito 6 de Julio del año en curso. Pasando el expediente a su archivo sin más trámite, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente,

El Alcalde,



DECRETO 331
11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal. a favor de D= Ana Gmas Bernabel, para ampliar con un secador mas, a los dos ya existentes en su peluquería de señoras, sita en la Avda. del Generalísimo nº 351, - bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 333
11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Buenaventura Sanduxer Novet, la licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a taberna, sito en la e/ Fray Carbo nº 2 de esta Ciudad, visto el informe del Sr. Veterinario Municipal de la no existencia de dicha taberna. Pase el expediente a su archivo sin más trámite comunicando al interesado que debe hacer nueva solicitud de apertura.

El Alcalde,



DECRETO 333
11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación - vengo en: denegar la licencia municipal a D^a Maria Sanchez Alcazar, para la apertura de una peluquería de señoras con dos secadores en la e/ Mariano Fortuny nº 31-33-2º-2ª, ya que visto el informe del Inspector Municipal de Sanidad del Dto. 1º sólo se le da el plazo de un año para la instalación después en otro local de condiciones más adecuadas. No pudiéndose otorgar por dicho periodo de tiempo en las condiciones más adecuadas. No pudiéndose otorgar por dicho periodo de tiempo en las condiciones existentes.

Deberá solicitar nuevamente en su día licencia municipal de apertura

El Alcalde



DECRETO 334

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. -
 Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Go-
 bernación, vengo en: Decretar que por renuncia de
 D.^{na} Teresa Martí Barnils, a la solicitud presenta-
 da para la colocación de una placa de prohibi-
 do aparcar para la entrada y salida de co-
 ches, en la calle Pedro el Grande nos bajos de
 esta Ciudad, por no interesar su colocación pa-
 sa el presente expediente a su archivo sin más
 trámite.

El Alcalde,



DECRETO 335

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
 Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de
 Gobernación, vengo en: conceder licencia pluri-
 pal a favor de D. Juan Saez Sola, para la venta
 de bebidas gaseosas y refrescantes en su estable-
 cimiento dedicado a la venta de frutos secos, sito
 en la Urbanización Finsobe - Grupo Merced II,
 tienda 3, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho
 de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se
 liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal es-
 ponsoriente.

El Alcalde,



DECRETO 336

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Juan Saez Sola, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de productos alimenticios y conservas de todas clases, y heladería en el local sito en el Bloque Mercado nº 8, tienda 8ª de esta Ciudad. Con la advertencia que los productos de heladería serán todos de fabricación legalizada, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 337

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Santiago Nieto Vazquez, para pintar un letrero de medidas 4x0'60 m. con la inscripción "Radiadores Nieto-Reparación y venta Radiadores, en el Muro nº 63 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

